

Resolución DINAPI n.º 437/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL FUNCIONARIO DIEGO MARIA JOSÉ PÉREZ BERNAL PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO-URUGUAY, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO.-----

Asunción, 14 de agosto de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGO n.º 112/2024, de la Dirección General de Observancia, el Director General Interino, solicita autorización de viaje y asignación de viáticos, y designación de encargada de despacho para para participar del Seminario Internacional “Retos y Oportunidades de la Propiedad Intelectual”, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo – Uruguay el 22 de agosto; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 284/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos para el exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su artículo 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones del Director Nacional en su art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto n.º 8360 establece en su art. 4º “La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual.-----

Que, el Decreto n.º 1092/2024 dispone en su art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

...//...

Resolución DINAPI n.º 437/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL FUNCIONARIO DIEGO MARIA JOSÉ PÉREZ BERNAL PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO-URUGUAY, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO.-----

...//...

Que, la Resolución DINAPI n.º 018/2024, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución dentro del territorio nacional y exterior.-----

Que, por medio de la nota de fecha 27 de junio de 2024, la Cámara de Lucha Contra la Piratería y el Contrabando (CALPYC), extiende la invitación al Abg. Diego Pérez para participar como expositor en el Módulo II a ser desarrollado en el Seminario Internacional “Retos y Oportunidades de la Propiedad Intelectual, que se llevara a cabo en la ciudad de Montevideo-Uruguay el 22 de agosto.-----

Que, en concordancia con las funciones del funcionario y el objetivo del seminario, el Director General Interino de la Dirección General de Observancia, asistirá como representante institucional y expositor.-----

Que, la organización cubrirá los gastos correspondientes al traslado y hospedaje.---

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje del Director General Interino de la Dirección General de Observancia **DIEGO JOSÉ MARIA PÉREZ BERNAL**, para participar del Seminario Internacional “Retos y Oportunidades de la Propiedad Intelectual”, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Diego José Maria Pérez Bernal	2.014.441	Montevideo - Uruguay	21/08/2024 a 22/08/2024	2	1.153.663
				Total	1.153.663

...//...



Resolución DINAPI n.º 437/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL FUNCIONARIO DIEGO MARIA JOSÉ PÉREZ BERNAL PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO-URUGUAY, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO.-----

...//...

Artículo 2º **DESIGNAR**, como Encargada de Despacho de la Dirección General de Observancia a la Directora de Lucha Contra la Piratería y Falsificación Abg. Fátima Arguello Cabral, con C.I. n.º 3.757.320, del 21 al 22 de agosto de 2024, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----

Artículo 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA
LAURY ELIZABETH HAURON FIGUERO
Fecha: 2024.08.14 13:54:12 -04'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por
CLAUDIA LORENA FRANCO
QUEVEDO

Fecha: 2024.08.14 12:57:53 -04'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



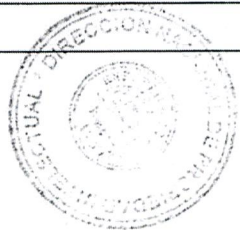


DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Seminario Internacional "Retos y Oportunidades de la Propiedad Intelectual"
2	Organización	Cámara de Lucha contra la Piratería y el Contrabando (CALPYC)
3	Objetivo	Desarrollo de diferentes temáticas sobre Propiedad Intelectual, incluidas las buenas prácticas en el combate a la piratería y ciberdelitos, contando con la participación de autoridades regionales de Uruguay, Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia.
4	Fecha de realización	22 de agosto de 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Montevideo, Uruguay
6	Lugar de hospedaje	Hotel Cottage Montevideo
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Diego José María Pérez Bernal
2	Cédula de identidad civil N°	2.014.441
3	Cargo	Director General Interino de Observancia
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
3- Costos		
1	Fecha de salida	21 de agosto de 2024
2	Fecha de Retorno	22 de agosto de 2024
3	Costo de Pasaje	Cubierto por la organización
4	Costo de Viático	Cubierto por la organización
5	Costo de refuerzo de viáticos	1.153.663
6	Costo total de viaje	1.153.663
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Compartir los logros obtenidos en la lucha contra la falsificación y la piratería en Paraguay así como conocer los casos de éxito y nuevas modalidades delictivas que se dan en otros países, de manera a estar actualizado con la forma de manejar y resolver dichos casos
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Expositor
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º437/2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta la agenda de actividades.		





Resolución DINAPI n.º 469/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LOS FUNCIONARIOS DIEGO MARIA JOSÉ PÉREZ BERNAL Y PATRICIA MARIEL BÁEZ, PARA PARTICIPAR EN LA “III REUNIÓN DEL CONSEJO DE COMERCIO E INVERSIONES DEL ACUERDO MARCO DE COMERCIO E INVERSIONES ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (TIFA)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C - EE.UU Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 29 de agosto de 2024.

VISTO:

El Memorándum DGO n.º 129/2024, de la Dirección General de Observancia, el Director General Interino, solicita autorización de viaje y asignación de viáticos, y designación de encargada de despacho para para participar del III Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones entre Paraguay y Estados Unidos de América, a celebrarse los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2024 en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos.; -----

El Memorándum RRII n.º 36/2024, de la Dirección de Relaciones Internacionales, por la cual la Jefa de Cooperación Internacional Patricia Báez solicita autorización de viaje y asignación de viáticos, para para participar del III Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones entre Paraguay y Estados Unidos de América.-----

El Memorándum D.A.F. n.º 15/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos para el exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

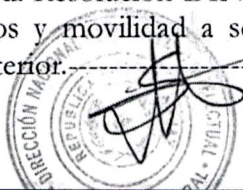
Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su artículo 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones del Director Nacional en su art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el Decreto n.º 8360 establece en su art. 4º “La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual.-----

Que, el Decreto n.º 1092/2024 dispone en su art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 018/2024, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución dentro de la institución nacional y exterior.-----



Resolución DINAPI n.º 469/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LOS FUNCIONARIOS DIEGO MARIA JOSÉ PÉREZ BERNAL Y PATRICIA MARIEL BÁEZ, PARA PARTICIPAR EN LA “III REUNIÓN DEL CONSEJO DE COMERCIO E INVERSIONES DEL ACUERDO MARCO DE COMERCIO E INVERSIONES ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (TIFA)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C - EE.UU Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por nota DINAPI/DN/SG/n.º 743 de fecha 20 de agosto de 2024 se comunicó al Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, la designación del Sr. Diego Pérez, Director General de Observancia y de la Sra. Patricia Báez, Jefa de Cooperación Internacional, como representantes de la DINAPI para formar parte de la delegación nacional para participar de la III Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones entre Paraguay y Estados Unidos de América.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 452/2024, se designan representantes de la DINAPI a los funcionarios Diego Pérez y Patricia Báez, para participar III Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones entre Paraguay y Estados Unidos de América, a celebrarse los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2024 en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos.-----

Que, en concordancia con las funciones de ambos funcionarios asistirán como representante institucionales.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de los funcionarios designados para participar de la “III Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones entre la Paraguay y Estado Unidos de América (TIFA)”, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la DINAPI, a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: ---

Nombre y Apellido	C. I.	Destino	Periodo comisión	Días	Monto
Diego José María Pérez Bernal	2.014.441	Washington/EE.UU	08/09/2024 a 12/09/2024	5	16.905.102
Patricia Mariel Báez	3.601.393	Washington/EE.UU	08/09/2024 a 12/09/2024	5	16.141.892
				Total	33.046.993

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplir, archivar.-----


Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General


Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

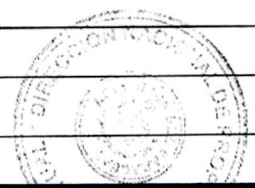
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	III Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones del Acuerdo Marco de Comercio e Inversiones entre la República del Paraguay y Estados Unidos de América (TIFA, por sus siglas en inglés)
2	Organización	Organización conjunta realizada por los gobiernos de la República del Paraguay y Estados Unidos de América a través de sus Cancillerías.
3	Objetivo	El objetivo principal es fortalecer las relaciones entre la República del Paraguay y los Estados Unidos de América. Para tal efecto se ha conformado la delegación nacional que representará a nuestro país a fin de realizar un diálogo constructivo sobre los avances en cuanto a los temas de interés del Acuerdo Marco de Comercio e Inversiones. Cabe destacar que uno de los temas prioritarios de la III Reunión del Consejo de Comercio e Inversiones es el relativo a propiedad intelectual.
4	Fecha de realización	08/09/2024 a 12/09/2024
5	Lugar (ciudad/país)	Washington DC, Estados Unidos de América
6	Lugar de hospedaje	Windsor Inn Hotel
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Patricia Mariel Báez de Pérez
2	Cédula de identidad civil N°	3.601.393
3	Cargo	Jefa de Cooperación Internacional
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección de Relaciones Internacionales
3- Costos		
1	Fecha de salida	08/09/2024
2	Fecha de Retorno	12/09/2024
3	Costo de Pasaje	X
4	Costo de Viático	16.141.892
5	Costo de refuerzo de viáticos	X
6	Costo total de viaje	16.141.892
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Teniendo en cuenta que el objetivo del evento es fortalecer relaciones internacionales, concretamente entre la República del Paraguay y los Estados Unidos de América, resulta bastante importante participar en representación de la institución ya que dentro de mis funciones, me corresponde participar en reuniones de alcance internacional y comercial en lo referido a Propiedad Intelectual y fomentar vínculos para el apoyo a la gestión institucional mediante asistencia técnica y cooperación.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Representación en Reunión de Trabajo
3	Resolución que autoriza el viaje	Res. DINAPI n.º469/2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta nota de invitación y el programa de actividades del evento.		



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	III Reunión del TIFA entre la República del Paraguay y los Estados Unidos de América
2	Organización	Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
3	Objetivo	Discutir los avances del Plan de Trabajo de Propiedad Intelectual en el marco de las negociaciones del Acuerdo Marco de Comercio e Inversiones (TIFA) entre la República del Paraguay y los Estados Unidos de América, en las reuniones técnicas a ser mantenidas
4	Fecha de realización	9, 10 y 11 de septiembre de 2024
5	Lugar (ciudad/país)	Washington, D.C., Estados Unidos de América
6	Lugar de hospedaje	Washington Plaza
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Diego José María Pérez Bernal
2	Cédula de identidad civil N°	2.014.441
3	Cargo	Director General Interino de Observancia
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
3- Costos		
1	Fecha de salida	8 de septiembre de 2024
2	Fecha de Retorno	12 de septiembre de 2024
3	Costo de Pasaje	x
4	Costo de Viático	16.905.102
5	Costo de refuerzo de viáticos	x
6	Costo total de viaje	16.905.102
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Dar a conocer todas las acciones y resultados positivos obtenidos en el último año en los distintos puntos del Plan de Trabajo de Propiedad Intelectual, donde la DINAPI a través de sus Direcciones Generales Técnicas estuvo conquistando importantes avances, mejorando la coordinación con otras instituciones y fortaleciendo la protección y defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Integrante de la delegación nacional (representante DINAPI)
3	Resolución que autoriza el viaje	Res. DINAPI n.º469/2024
5- Información Complementaria		
Se adjunta la agenda de actividades.		

